



## CONSEJO ACADÉMICO DEL ECESELI

El Espacio Común de la Educación Superior en Línea (**ECESELI**), se creó bajo la necesidad y el criterio de contar con un punto de partida para brindar apoyo en el crecimiento acertado de los currículos Universitarios, sobre todo los que se enfocan a la Educación a Distancia y en Línea, de toda América Latina y el Caribe; sumando al máximo las ventajas que ofrecen las Tecnologías de la Información y los Medios de Comunicación, promoviendo posgrados, educación continua y maestrías.

Así, **ECESELI** ofrece una innovación en el estudio de Sistemas y Ambientes Educativos a Distancia y Virtuales, en vías de una educación pertinente e igualitaria, teniendo en cuenta su investigación y desarrollo, aprovechando las ventajas que ofrece la tecnología hoy en día. Así mismo, se conforma una red internacional de conocimientos, opcional a la enseñanza presencial, con el objetivo de ampliar, diversificar y acceder a la educación superior con programas evaluados y reconocidos por todos los miembros de la red, además de compartir acreditación internacional de instituciones afiliadas a la **UDUAL** con programas en línea que respondan a las particularidades indicadas.

### PROPÓSITO:

Este Consejo tiene como propósito fundamental, ser un órgano de consulta, asesoría, opinión, gestión, evaluación, promoción, difusión, proposición de medidas, actividades y acciones que contribuyan de forma eficaz y eficiente en las funciones, apoyos y servicios que otorgue el proyecto de **ECESELI**

## OBJETIVOS

### OBJETIVO:

Integrar un espacio común con la oferta educativa superior a distancia en línea que se desarrolla en las Universidades de todo América Latina y el Caribe, facilitando la búsqueda de educación continua, maestría, doctorado y posgrado que apoye el desarrollo profesional de la juventud de nuestra región.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

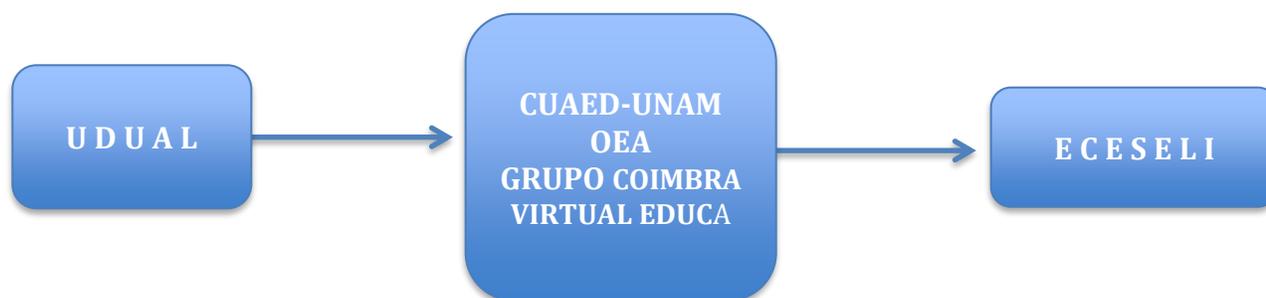
- Promover y difundir la Educación Superior a Distancia y en Línea con la que cuenten todas las Universidades afiliadas a la UDUAL.
- Apoyar en el diseño y construcción de las diversas currículas para posgrados de las Universidades, en relación a los temas de interés de las afiliadas a la UDUAL.
- Ser una herramienta de comunicación segura y directa entre el estudiante, docente, investigadores, la oferta académica y la Universidad.

- Promover de forma eficiente y oportuna todas las actividades académicas, eventos, talleres, cursos, seminarios y congresos como apoyo a su difusión y conocimiento.
- Consolidar redes de investigadores y expertos en el campo de la educación a distancia para el desarrollo de proyectos, investigaciones y programas académicos.
- Ser un instrumento efectivo de búsqueda en educación superior.
- Lograr una comunicación efectiva y clara entre las Universidades de América Latina y del Caribe que oferten Educación Superior a Distancia y en Línea.

## CONTENIDO:

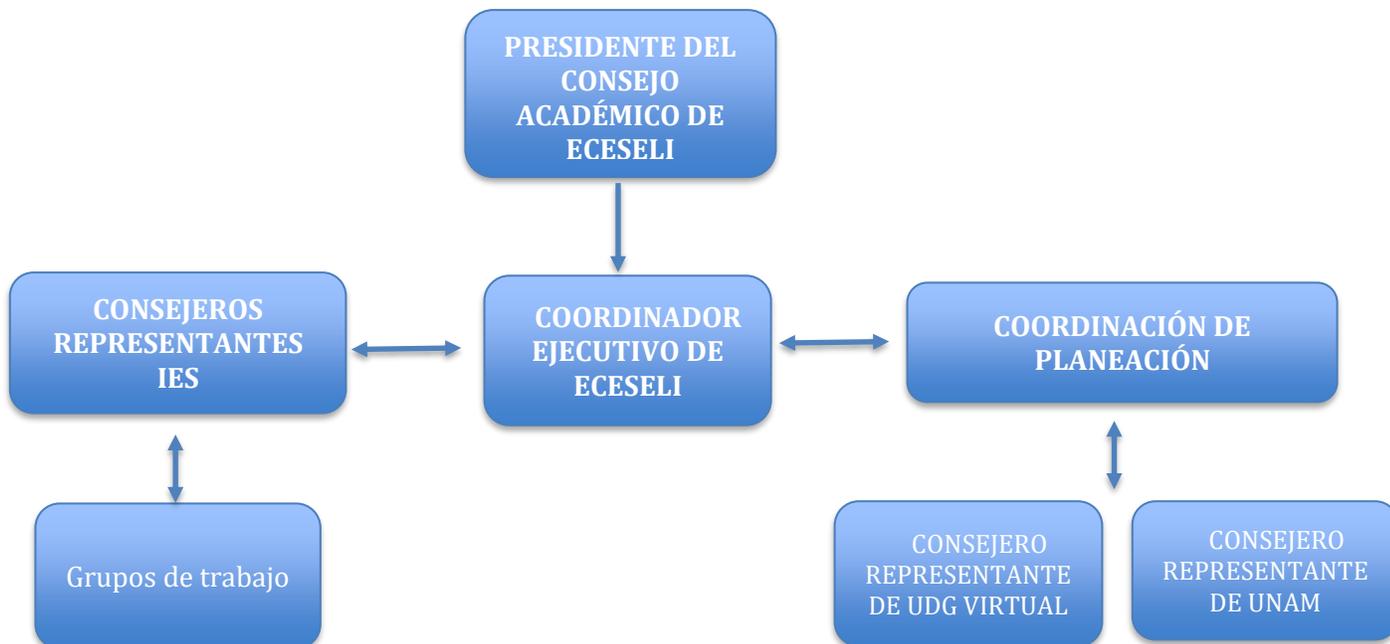
### 1.-) APARTADO # 1, \*BASE ESTRUCTURAL (FUNDAMENTACIÓN)

Se presentó el proyecto del Espacio Común de la Educación Superior en Línea (ECESELI) en abril de 2013, diseñado y creado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), apoyado por la Coordinación de Universidad Abierta y a Distancia (CUAED), La Organización de Estados Americanos (OEA), Grupo Coimbra y Virtual Educa.



## 2.-) APARTADO # 2, \*ESTRUCTURA DEL CONSEJO

La estructura del Consejo Académico de ECESELI está integrado de la siguiente manera:



### INTEGRACIÓN:

- Presidente del Consejo Académico de ECESELI
- Consejeros representantes de las IES- UDUAL
  - Grupos de trabajo
- Coordinador Ejecutivo de ECESELI
- Coordinación de Planeación de ECESELI
  - Consejero Representante de UDG Virtual
  - Consejero Representante de UNAM

## 3.-) APARTADO # 3, \*FACULTADES DEL CONSEJO

### POR LA UDUAL

- El Consejo, en su facultad de coordinación y asesoría académica, apoyará en lo posible a las Universidades afiliadas a la UDUAL y que cuenten con Educación Superior a Distancia y en Línea para publicarla dentro del portal de ECESELI.
- Coordinar los trabajos del consejo consultivo de ECESELI
- Ser un órgano de consulta, evaluación y opinión para el mejor desarrollo y crecimiento del proyecto de ECESELI.
- El resto de los integrantes trabajarán en las actividades asignadas y de acuerdo con lo encomendado dentro de su cargo y para el desarrollo de sus áreas correspondientes.

## **POR ECESELI**

- Se conseguirá a través de gestionar ante las Universidades, el promover y difundir su oferta académica, educación continua, maestrías y postgrados.
- Gestionar ante las Universidades, el promover y difundir todos sus talleres, cursos, congresos, seminarios, presentaciones de libros y actividades en general.
- Apoyar y promover de manera y puntual y oportuna, la información aportada por las Universidades.
- Otorgar y brindar un servicio y apoyo que resuelva las necesidades de la Universidad que solicite el apoyo.
- Solicitar y/o recabar la información para editar y publicar en el portal.

## **POR LAS IES PARTICIPANTES**

- Proponer grupos de trabajo para el desarrollo de programas académicos.
- Designar un representante ante el Consejo Académico
- Enviar su propuesta académica para ser difundida por los diferentes medios de comunicación digital.

## **POR LA UNAM**

- Designar al coordinador representante de planeación.
- Colaborar en la oferta académica para las Universidades afiliadas a la UDUAL.
- Apoyar en el soporte tecnológico para alojar la plataforma de ECESELI.

## **4.-) APARTADO # 4, \*ACUERDOS DEL CONSEJO**

### **Principios de actuación de ECESELI:**

- A) Los grupos de trabajo académicos actuarán con autonomía y respeto a las diversidades en un ambiente de autogestión y colaboración.
- a. Sus atribuciones:
- i. Diseñar contenidos y procesos educativos de programas académicos;
  - ii. Promover y difundir las propuestas académicas de las Universidades afiliadas a la UDUAL
  - iii. Promover y difundir sus diversas actividades académicas, talleres, servicios en relación a la Educación Superior en Línea por todo América Latina y del Caribe
  - iv. Proponer las actividades y acciones para fortalecer para un mejor desarrollo los proyectos de ECESELI
  - v. Participar en la revisión y evaluación de los proyectos varios, que se den a conocer a detalle dentro de las reuniones de trabajo.
  - vi. Contribuir y cooperar con ideas y propuestas que aporten la ejecución y proyección de las actividades que lleve a cabo ECESELI.
- B) La coordinación ejecutiva se responsabiliza:**
- a. Del apoyo y orientación a los grupos de trabajo;
  - b. Del enlace entre los diversos grupos de trabajo;
  - c. De la vinculación entre los grupos de trabajo y la administración de la UDUAL;
  - d. Del seguimiento de los acuerdos del Consejo Académico;
  - e. De la publicación oportuna y actualizada de la información de la oferta académica publicada;

**C) El Consejo Académico está constituido por:**

- a. Secretario General de UDUAL quien asumirá la presidencia del Consejo;
- b. Representantes de las instituciones que participen en las diversas actividades y grupos de trabajo de ECESELI como Consejeros;
- c. El Coordinador Ejecutivo de ECESELI;
- d. Coordinadores de Planeación

**D) Las funciones, obligaciones y atribuciones de este Consejo son:**

- a. Reunirse al menos dos veces al año para:
  - i. Aprobar planes anuales de trabajo;
  - ii. Conocer y evaluar informes de actividades.
- b. Nombrar un representante de enlace con el coordinador ejecutivo para seguimiento de planes y proyectos.
- c. Revisar la viabilidad de los proyectos.
- d. Reunirse entre el representante del enlace y el coordinador ejecutivo para analizar a detalle cada proyecto.
- e. Revisar y aprobar cada una de las propuestas académicas hechas por las Universidades, en caso de que aporten mejoras para el servicio y el portal de ECESELI, emitiendo sus opiniones.
- f. Reunirse entre el representante del enlace y el coordinador ejecutivo para analizar a detalle cada proyecto.
- g. Coordinar y organizar las actividades de acuerdo a lo propuesto por el consejo.

**E) Las Instituciones de Educación Superior participantes:**

- a. Nombrar a un representante ante el Consejo Académico, así como proponer la creación de grupos de trabajo para el desarrollo de proyectos específicos.
- b. Diseñan y operan sus programas académicos de acuerdo a sus criterios y normas institucionales;
- c. Hacer llegar al equipo de ECESELI toda la información a detalle que necesiten publicar y dar a conocer solo para el portal en lo que refiere a noticias y educación continua, maestrías y doctorados.
- d. Enviar la información a promover y difundir a través de las redes sociales de ECESELI, de manera detallada y clara para su publicación.

**5.-) APARTADO # 5, \*VARIABLES**

A) Cualquier otra actividad relacionada con las actividades que realice, convoque o decida llevar a cabo el consejo académico de ECESELI.